

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 28/2026**ADmisión ESPECIAL BACHILLERES POR MÉRITO ACADEMICOGESTIÓN 2026F.C.S.

A. 26 de enero de 2026

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 153/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 se “Aprueba en detalle y revisión el “**REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**”.

Que, con Resolución N° 155/2025 el Honorable Consejo Universitario aprueba en forma excepcional para la gestión 2026 la propuesta realizada por la Dirección de Planificación Académica referida a: Admisión Especial de Bachilleres por Excelencia y por Mérito Académico.

Que, la Dirección de Planificación Académica mediante nota D.P.A. N° 032/2026 de fecha 26 de enero e informe INF. PROF.ES.DES. N° 004/2026 de fecha 26 de enero, ambas del 2026 hace conocer que ha emitido la convocatoria correspondiente, procediendo posteriormente con la verificación y revisión de la documentación presentada por los postulantes, con el resultado remite la lista y numero de postulantes admitidos para la **Facultad de Ciencias de la Salud** en la modalidad de Admisión Especial por Mérito Académico Gestión Académica 2026.

Que, mediante nota de fecha 26 de enero 2026, el Vicerrector remite el informe de la Dirección de Planificación Académica donde hacen conocer la lista de postulantes de la **Facultad de Ciencias de la Salud** admitidos en la modalidad de Admisión Especial por Mérito Académico Gestión Académico 2026.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Conceder el beneficio de ingreso libre a la **Facultad de Ciencias de la Salud** dependiente de la Universidad Técnica de Oruro en la modalidad de Admisión Especial por Mérito Académico gestión 2026 a los siguientes bachilleres:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES			
Nº	NOMBRES	CARRERA	PROMEDIO
1	Leyva Choque Paola Andrea	Enfermería	92,58
2	Quispe Choque Maribel	Enfermería	92,33
3	Coca Choquetilca Daniela Celideth	Enfermería	92,25
4	Yavo Janco Noemi	Enfermería	92,12
5	Vallejos Poma Yulisan Nayovi	Enfermería	91,54

ARTÍCULO SEGUNDO

Todos los estudiantes admitidos bajo esta modalidad tienen la obligación de cancelar los valores y otros aportes establecidos por normas universitarias en vigencia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rector@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Corresponde a la Resolución Rectoral N° 28/26

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Decanato y Kardex de la **Facultad de Ciencias de la Salud**.

Hágase conocer, cúmplase y archívese


Ing. Augusto Medina Celi Ortiz
RECTOR - UTO

AMO/dgn.


Dr. Sixto Guzmán Soliz
SECRETARIO GENERAL - UTO